DÍA ESI DEL MES

16 DE AGOSTO:

Protección y promoción de los derechos de las infancias y adolescencias

Programa Provincial Educación Sexual Integral Chaco

Dirección de Bienestar Educativo Chaco Gobierno de todos

Dirección General de Políticas Socioeducativas e Igualdad de Género Chaco Gobierno de todos

Subsecretaría de Educación Chaco Gobierno de todos

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Chaco Gobierno de todos

CHACO Gobierno de todos

Ministro de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología del Chaco

Aldo Lineras

Subsecretaría de Educación

Ludmila Pellegrini

Director General de Políticas Socioeducativas e Igualdad de Géneros

Santiago Sánchez

Directora de Bienestar Educativo

Belén Godoy

Equipo Provincial de ESI

Referente Provincial del programa ESI

Lic. Lucas Tissera Campos

Integrantes: Camila Espinoza / Verónica Salinas / Antonella Luraschi/ Gisela Hruza /Johana Baricheval/ María José Ramírez / Melina González/ Violeta Vallejos González / Daniela Falleau/ Virginia Fiorito/ Cecilia Solá

Agradecemos la colaboración en este número del grupo de pasantes de la carrera del Profesorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la UNNE.

Introducción

Este mes representa por excelencia el protagonismo de las infancias ya que se celebra en Argentina el tradicional "día del niño". La efeméride no surge del currículum oficial, pero al tener relevancia a nivel comunitario/social penetra en las instituciones escolares. Esto nos habilita la oportunidad de abordar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) y reflexionar sobre cómo nombramos y concebimos a las infancias y adolescencias teniendo en cuenta lo que promueve la **Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los/as NNyA y la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral.**

Día de las Infancias: Origen y transformaciones

La Asamblea General de la ONU sugirió en 1954 destinar un día a fomentar la fraternidad entre los niños y las niñas del mundo para la promoción de su bienestar con actividades sociales y culturales y, a la vez, de los derechos de los niños y niñas dando cuenta de la existencia de problemas que persisten sin ser resueltos.

Esta conmemoración se celebra en Argentina desde mediados del siglo XX. No obstante, ha tenido un sello comercial, puesto que se ha asociado el "Día del Niño" con el acto de "regalar juguetes". Pese a esta connotación comercial bastante arraigada, también puede ser la oportunidad para reflexionar sobre los sentidos de la conmemoración y los derechos que los/as NNyA.

En línea con esto, en 2020, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación junto con SENAF (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) propusieron que esta celebración pase a ser llamada "El Día de las Infancias" con el fin de reconocer y celebrar las distintas formas de vivir las infancias y adolescencias, desde el enfoque de género, diversidad y derechos humanos.

Las palabras no son un dato menor, puesto que traslucen la manera en la que comprendemos el mundo. El lenguaje como construcción social muchas veces reproduce las desigualdades presentes en la sociedad, por lo que se constituye en escenario de disputas de sentidos. Con el avance de los derechos humanos y la perspectiva de género, el lenguaje se ha ampliado progresivamente, incluyendo una pluralidad de voces.

¿Qué palabras utilizamos para referirnos a las infancias y adolescencias que habitan nuestras instituciones escolares? ¿Representan esta gran heterogeneidad? ¿Cómo podemos utilizar el día de las infancias para promover el reconocimiento de los/as NNyA como sujetos de derechos?

Las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho

Históricamente, los/as niños/as y adolescentes fueron considerados/as primero como "adultos menores" y luego como objetos de tutela, es decir, como personas que no podían pensar por sí mismas, "*y que, por lo tanto, requerían de la presencia tutelar de una persona adulta que las y los guiara y protegiera del entorno e incluso de ellas y ellos mismos. Eran concebidos como objetos de protección*"[1].

La Convención Internacional de los Derechos del Niño se constituye en un hito que situó a las infancias y adolescencias en el lugar de sujetos con derechos asociados, al indicar que todas las personas menores de 18 años son "*individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones*[2]". Este nuevo paradigma, además, los/as ubica en un proceso de desarrollo progresivo hacia la autonomía, en el que precisan el acompañamiento de los/as adultos/as. Para ampliar sobre el principio de la autonomía progresiva, los/as invitamos a observar este video:

Derechos de infancia y adolescencia: autonomía progr...

El Estado y cada uno/a de sus agentes tienen la responsabilidad de acompañar a las infancias y adolescencias en el desarrollo de sus capacidades y en la promoción y cumplimiento de sus derechos, en el sector educativo tenemos esta corresponsabilidad en el ejercicio de la docencia y la gestión educativa, junto a otras instituciones que han de ser garantes de la protección integral de las NNyA, teniendo presente que nuestra tarea es pedagógica.

¿Qué marcos normativos amparan y defienden a las niñeces y adolescencias?

Para poder re-pensar las infancias y las adolescencias como sujetos de derecho nos detendremos en dos leyes vigentes en nuestro país de gran relevancia dada la temática.

En el 2005 se sancionó la **Ley 26.061: "Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes"**, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos de los/as NNyA reconocidos en el orden jurídico nacional y en los tratados internacionales a los que Argentina adhiere.

---

[1] Ministerio de Educación de Nación. 2021. Hablamos de Educación Sexual Integral : cuadernillo para estudiantes. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, Libro digital, p. 11.

[2] Convención sobre los Derechos del Niños, 2006, p. 6.

La ley establece que se tiene que respetar a los/as NNyA como sujetos de derechos -en el sentido expuesto anteriormente-, que deben ser escuchados/as y sus opiniones tenidas en cuenta y que la garantía de sus derechos es responsabilidad de su medio familiar, pero también de la sociedad en su conjunto[3]. Entre los derechos se destaca el derecho a la identidad, a la libertad, a la salud, al medio ambiente, al deporte, al juego recreativo, entre otros.

También se establece que deben ser respetados/as en su dignidad, es decir, no ser violentados/as, discriminados/as, humillados/as o sometidos/as a ninguna forma de explotación, torturas, abusos, entre otros.

Además, los/as NNyA tienen derecho a una educación pública y gratuita que considere su desarrollo integral y la formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia democrática y el trabajo. Esta educación debe respetar su identidad, lengua materna, libertad y, a la vez, fortalecer los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, valoración de la diversidad y el cuidado de la naturaleza.

Es importante tener en cuenta que la aplicación de estos derechos son de carácter obligatorio, de orden público, **irrenunciables e indivisibles en todo acto de cualquier naturaleza.** Los/as NNyA deben ser oídos/as y atendidos/as, en todos los ámbitos, cualquiera sea la forma en que se manifiesten.

De la mano con esta Ley, también recuperamos la importancia de la **Ley 26.150 de "Educación Sexual Integral"** sancionada en 2006, que establece que todos/as los/as educandos/as tienen derecho a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos públicos, de gestión estatal y privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior (no universitario). Entendiendo que la ESI articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, es decir, no se reduce a la dimensión biológica sino que la incluye en sus **5 ejes[4] conceptuales irrenunciables**:

[3] En este marco de derechos de los/as NNyA, resulta de vital importancia mencionar el re-surgimiento del falso Síndrome de Alienación Parental (SAP), según el cual las infancias y adolescencias que denuncian abuso por parte de uno de sus progenitores podrían estar siendo manipulados por lo que Gardner, precursor de esta teoría, y sus seguidores llaman el progenitor excluyente. Esta lectura aplicada al plano jurídico resulta sumamente peligrosa para las víctimas, puesto que desoye en su derecho a ser escuchadas, coloca la duda sobre las madres denunciantes y avala la vinculación jurídica de las víctimas con los abusadores, conllevando a la constante revictimización. Para ampliar: https://cppc.org.ar/importante-resolucion-de-junta-ejecutiva-n-74613-sobre-sindrome-de-alienacion-parental-s-a-p/

[4] Materiales de consulta sobre los 5 ejes conceptuales de la ESI:

cuidado del cuerpo y la salud; **valoración de la afectividad**; **respeto por la diversidad**; **garantizar la igualdad entre los géneros** y **ejercer los derechos.**

El último eje mencionado, nos interpela como docentes en la protección y la garantía de derechos. Para ello, resulta importante

> "*pensar la escuela como el lugar donde no solo aprendemos sino también producimos ESI. Entendida así, la educación sexual integral puede ser considerada como una interpelación en clave de ciudadanía que abraza y valora los derechos y las identidades de todas las personas, especialmente de aquellas históricamente vulneradas y discriminadas. El respeto, el diálogo y la inclusión son algunos de los caminos que viene transitando la ESI en las aulas para poder sostener que más ESI significa más derechos para niños, niñas y adolescentes, y sobre todo para construir vida en común habitada por un gran nosotras y nosotros*"[5].

https://view.genial.ly/620d77f0849a4e0012bdcbdb/interactive-content-materiales-de-consulta-obligatoria-sobre-los-cinco-ejes-de-la-esi

[5] Ministerio de Educación de la Nación (2021) Derechos de niñas, niños y adolescentes. Colección Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela. Buenos Aires, p. 76. Disponible en:https://www.educ.ar/recursos/157478/coleccion-derechos-humanos-genero-y-esi-en-la-escuela#:~:text=Esta%20colecci%C3%B3n%20en%20construcci%C3%B3n%20ofrece,formaci%C3%B3n%20de%20nuevas%20ciudadan%C3%ADas%20democr%C3%A1ticas

De este modo, trabajar sobre los derechos de las infancias y adolescencias supone no sólo informar acerca de las normas y las instituciones relacionadas a su cumplimiento, sino también formar para promover cambios en los vínculos, en las relaciones de género e intergeneracionales en la vida cotidiana, como así también favorecer saberes y habilidades necesarias para la toma de decisiones concientes y críticas en relación con el cuidado del cuerpo, propio y ajeno[6] con la intención principal de garantizar el desarrollo óptimo de su crecimiento desde los diversos aspectos mencionados anteriormente.

Infancias y el derecho a la identidad

Estos tiempos dejan ver que es necesario dejar de pensar en un modelo universal, único y homogéneo de infancia. Por eso, emplear el plural de "las infancias" nos permite dar cuenta de la diversidad que contienen, de las distintas dimensiones y de sus muchas complejidades. No existe un solo tipo de infancia, sino que hay tantas infancias como niñas y niños quepan en ellas.

[6] Programa Jurisdiccional ESI (2021). Chaco.

En este sentido el enfoque de la interseccionalidad nos permite reconocer las categorías que se imbrican o entrecruzan para visibilizar la diversidad presente en nuestras sociedades plurales, como son las categorías de género, cultura, edad, procedencia, clase social, entre otras.
Teniendo en cuenta la interseccionalidad retomamos los aportes que también nos brinda la perspectiva de género (uno de los ejes de la ESI) que nos permite revisar los estereotipos de género (construcciones sociales, culturales e históricas que dicen cómo vestirnos, cómo actuar y qué sentir, entre otras cuestiones). La ESI nos posibilita visibilizarlos, problematizarlos para reflexionar acerca de ellos y su impacto en la construcción de las subjetividades en las infancias y adolescencias, ya que son aprendizajes que influyen en el modo en que cada uno/a construye su identidad, lo cual es un derecho que tiene que ser ejercido con libertad.

Les queremos compartir la historia de vida de Luana[7] para poder pensar y reflexionar juntos/as acerca de los supuestos construidos social, histórica y culturalmente. El papel de la escuela y de los/as docentes en cuanto a la importancia de reconocer las voces, fomentar los derechos de las infancias y adolescencias y acompañar sus trayectorias educativas, brindar herramientas para la defensa activa de los propios derechos es fundamental.

[7] Para más información, cabe mencionar que Su madre escribió dos libros: “Yo nena, yo princesa.” y “Mariposas libres”. En ambos cuenta la historia de Luana desde su nacimiento hasta su primaria. Además se encuentra disponible una película basada en su vida en la plataforma Star+. También dejamos cuentas de instagram de interés: @GabrielaMansillaok y @libresinfancias.
También sugerimos las siguientes páginas web: https://www.youtube.com/watch?v=V6EaPVDLdr8

https://www.youtube.com/watch?v=zxAwyw7NOmw

HISTORIA DE VIDA: LUANA

Luana es la primera niña transgénero en recibir su DNI en Argentina con su identidad autopercibida en el año 2013. Este es un hito de larga lucha de derechos por su madre Gabriela Mansilla y de diferentes organismos como por ejemplo: la CHA (Comunidad Homosexual Argentina)

Luana a sus 2 años de edad se reconoció como mujer diciendo "yo nena, yo princesa." A los 4 años de edad ella misma eligió su nombre respondiendo a su madre "Soy una nena y me llamo Luana."
Hoy a si 14 años, su historia de vida es referente en el colectivo trans y, siguen luchando, para poder visibilizar las infancias libres en nuestra sociedad.

Luana se sabe trans, se ama trans, sin conflictos con su cuerpo, gracias al derecho a elegir y dedicir por si misma.

Tantas historias podemos desentrañar. Pensemos en cada niño y niña que habitan nuestras escuelas, nuestros barrios, nuestra provincia. Todas vivencias diversas, plurales, pero que son iguales en derechos .

Invitamos a profundizar en estas reflexiones, que propongan a sus estudiantes conversar acerca de esta pluralidad y también poder hacerlo entre docentes y familias.

Actividades didácticas para los niveles obligatorios

Nivel Inicial

En este mes de las infancias, para el nivel inicial les proponemos actividades que inviten a niños y niñas a conocer sus derechos a través de experiencias lúdicas y artísticas.

- Como primera opción sugerimos realizar un taller con las familias, en el que se elaborarán marionetas/ títeres con materiales reciclables, como rollos de cocina, papel higiénico, cajas de leche, cartón, y otros elementos como hilos, lanas, botones, pegamento, etc. Al finalizar el taller, cada niño/a contará con un títere/ marioneta propio.

  Es importante señalar que realizar actividades pedagógicas a través de títeres y marionetas permite que todos los/as niños/as independientemente del contexto en el que vivan, encuentren espacios educativos enriquecidos, aprendiendo a través del juego, el arte, la creatividad, la imaginación y el movimiento, como medios fundamentales, no sólo para la expresión oral, si no para su desarrollo integral.

- Como segunda opción les ofrecemos el video "**Zamba pregunta: ¿Qué son los derechos de los niños?**", del Canal Paka-paka: https://www.youtube.com/watch?v=_2r02fwaAjc

  Luego de visualizarlo, se podría invitar a los/as niños/as a dialogar sobre los derechos. Podemos guiar el intercambio a través de las siguientes preguntas:

  - ¿Cuáles derechos de los que nombra Zamba en el video cumplimos al venir al jardín?
  - ¿Ustedes se sienten libres y respetados/as? ¿Pueden expresar sus opiniones, son escuchadas/os, tenidas en cuenta, en qué momento?
  - ¿Cómo podemos hacer para que todos y todas conozcan, por ejemplo, que Jugar es un Derecho? ¿Qué ideas se les ocurren?
- Para finalizar, proponemos realizar un mural con los derechos de los niños/as, puede ser un collage con diversos materiales, o a través de diferentes técnicas gráfico

plásticas, dependiendo de los recursos con los que cuente cada institución.

Nivel Primario

Primer Ciclo

- Les proponemos que observen con los/as estudiantes el video "**¿A qué juega zamba?**" del canal Paka-paka: https://www.youtube.com/watch?v=_M2KO5BeBG0 y que promuevan como juego adivinar qué está jugando el personaje. Luego, generar un espacio de diálogo, en el que se reflexione sobre algunas de las respuestas dadas por los/as niños/as. Para el cierre, en forma conjunta, se podría realizar un afiche con nuestros juegos preferidos que permita que el/la docente pueda enfatizar en el derecho de las infancias al juego recreativo y el deporte, según la normativa.
- Otra opción implica comenzar con un diálogo sobre los derechos que tienen ellos/as como niños/as. Se puede observar el video de Zamba, mencionado en la actividad de nivel inicial, donde explica cuáles son los derechos de los/as niños/as[8]. A partir de ello, se sugiere que los/as estudiantes escriban un listado con sus derechos en sus cuadernos y/o dibujen situaciones en las que los están ejerciendo y otras en las que creen que no.
- Teniendo en cuenta que uno de estos derechos refiere a "*tener una familia alternativa o adoptiva que los críe cuando no puedan tener contacto directo con sus padres*[9]"; se recomienda invitar a las familias brindando un espacio de diálogo con los/as estudiantes, en el que se trabajen preguntas como: ¿Qué es la familia? ¿Cómo son las familias que conocen? ¿Cómo están formadas? ¿Todas/os sus integrantes viven juntas/os? ¿Qué vínculo creen que existe entre los integrantes de esa familia?

  Las respuestas se pueden anotar en el pizarrón.

  Para finalizar, los/as niños/as con ayuda de las familias podrían realizar un afiche donde plasmen un dibujo, frase concepto, característica que los identifique como la familia. Se busca, con esta actividad, trabajar la diversidad de configuraciones familiares desde el eje referido al respeto por la diversidad que propone la ESI.

[8] Zamba pregunta: ¿Qué son los derechos de los niños?

[9] Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes

Segundo Ciclo

- Se recomienda que de manera grupal los/as niños/as lean estas viñetas y comenten lo que cada una sugiere:

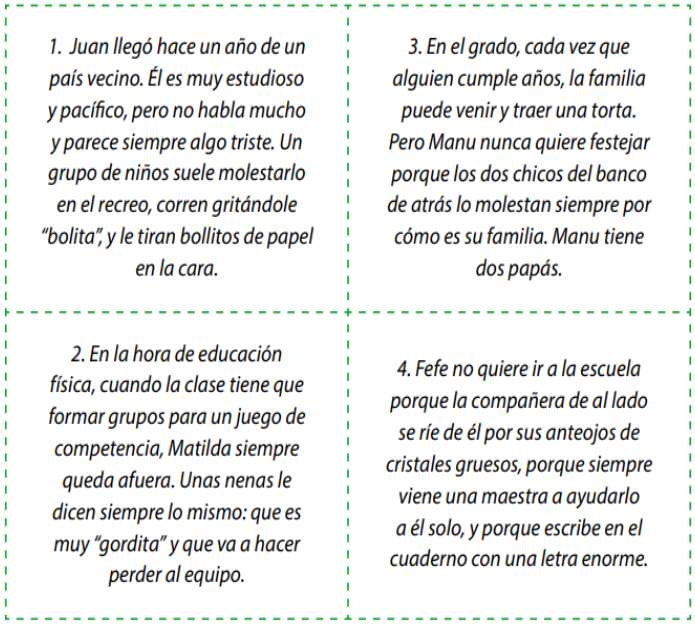

Como se puede observar, todas se refieren a escenas de maltrato entre pares. El objetivo es abordar el respeto por la diversidad: étnica, corporal, familiar y de capacidades. Para ello, el/la docente puede optar por dividir a la clase en grupos, y que cada uno trabaje con una de las situaciones. Estas preguntas pueden guiar el momento y, a su vez, las respuestas pueden registrarse en los cuadernos o en un afiche:

¿Qué ocurre en esta escena? ¿Cómo se sintieron ustedes al leerla? ¿Cómo se sentirá el/la niño/a que recibe este trato? ¿Por qué sufre ese maltrato? ¿Es justo que sea maltratada o maltratado por su cuerpo, su nacionalidad, sus capacidades o por cómo es su familia? ¿Cómo puede resolverse esta situación? ¿Es fácil defenderse y decir "no"? ¿Quién o quiénes pueden ayudar? ¿Qué derechos fueron vulnerados?

Una vez que los grupos hayan compartido sensaciones, pareceres y reflexiones, realizar una puesta en común para ir más allá de la especificidad propia de la escena, y reflexionar acerca del derecho al buen trato en un marco de respeto y valoración de la diversidad[10]

- Para esta opción se requiere invitar a las familias. En grupo se pedirá que lean algunas de las siguientes situaciones en conjunto con los/as niños/as.

Situación 1. Malena está en su casa, haciendo una tarea de Matemática, y le pregunta a su mamá cómo resolver una cuenta de resta que no se entiende. La mamá le grita: —¡No

[10] Recuperado de: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007477.pdf

puede ser, Malena, que siempre tenga que ayudarte! ¡Así no vas a aprender nunca, tenés que hacer la tarea sola!

Situación 2. Lucas se está bañando en el vestuario del club y nota que una persona lo está espiando.

Situación 3. El papá de Julieta está acomodando unos papeles sobre la mesa. Julieta pasa corriendo y los tira al piso. El papá le pega una cachetada.

Situación 4. Santi y Mili están jugando en la vereda a la pelota. Sale una vecina de su casa, agarra a Santi fuerte del brazo y le dice que se vayan, que no pueden jugar en la puerta de su casa.

La propuesta consiste en generar un espacio de intercambio al terminar la lectura de las escenas. Es importante que el/la docente pueda reconstruir con los/as niños/as las situaciones, y formular preguntas tendientes a que ellos/as puedan expresar qué les sucede al escuchar esas historias, por ejemplo: ¿Qué sentimiento les provoca? ¿Enojo, angustia, vergüenza, furia, miedo? ¿Vergüenza? ¿Otro? ¿Cómo hubieran reaccionado ustedes si hubieran vivido una situación así? Las preguntas se podrían hacer extensivas a las familias.

Para cerrar, se le entregará a cada estudiante una carita (emoji) que represente un determinado sentimiento (miedo, tristeza, vergüenza, furia, desconcierto, etc.) y se los/as invitará a que dibujen y/o escriban una situación inventada en la que se experimente el sentimiento que representa la carita que les tocó.[11]

- Del mismo modo, se sugiere que los/as estudiantes en grupo jueguen a cuidar una muñeca o muñeco para que crezca sano/a. Para abrir un espacio de diálogo proponemos realizar una serie de preguntas: ¿Qué cuidados necesitan para crecer saludables y estar felices? ¿Creen que a esta edad ustedes pueden cuidarse solos/as? ¿Qué actividades de las que hacen en su vida cotidiana están relacionadas con cuidarse? ¿Quiénes son las personas que nos cuidan? ¿Quiénes son las personas encargadas de hacer cumplir estos derechos?

Luego de la reflexión y/o análisis de la importancia del cumplimiento de derechos de los N,NyA se podría observar la conmovedora historia de Tiziana[12]

A solas con Tiziana, la "niña trans" que rompió el silenci...

[11] Recuperado de: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007477.pdf
[12] Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=jeGn7wDLrPg

Para concluir se recomienda redactar en carpeta una breve carta para Tiziana y todas esas infancias que necesitan ser libres y tener el goce pleno de sus derechos.

Tercer Ciclo

- Para esta actividad se podría invitar a las familias. Se daría inicio con las siguientes frases que los/as estudiantes suelen escuchar usualmente sobre ellos/as:
  - *"Están todo el día usando el celular".*
  - *"Lo único que les importa es estar con sus amigas/os."*
  - *"Pueden estar todo el día jugando a la pelota."*
  - *"¿Cuánto dura la edad del pavo?"*
  - *"No se sacan los auriculares ni cuando comen.*
  - *Se ríen de cualquier pavada."*
  - *"No quieren que las/os acompañen ni a la puerta de la escuela."*
  - *"No prestan atención."*
  - *"Cuando los adultos hablan, los chicos se callan."*
  - *"Están todo el día en la computadora."*

Para analizarlas, sugerimos leer los derechos de los/as estudiantes[13] en Ley simple: Derechos de niños, niñas y adolescentes | Argentina.gob.ar

Luego, en un afiche a modo de conclusión se podría plasmar una relación entre alguna afirmación con algún derecho, para luego poder comparar cómo fue la infancia de las familias que participan de dicha actividad y la de los niños/as en la actualidad.

- Como otra alternativa, recomendamos observar con los y las estudiantes, el siguiente video: https://www.youtube.com/watch?v=z6K6u0_8Izc

A modo de guía se ofrecen estas preguntas para analizar el video: ¿Cómo se sentía la mamá al darse cuenta que uno de sus niños no podía ser feliz? ¿Qué hizo para acompañar a su hijo? ¿Cómo se sentía ese niño con dos añitos? ¿De qué manera acompañó la familia? ¿Cómo se sintió Luana al poder expresarse libremente?

Para el cierre, se podría ilustrar en un afiche los derechos que fueron vulnerados en principio y la importancia del goce pleno de los mismos.

---

[13] Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes

- Como tercera opción proponemos que la/el docente pida a las/os estudiantes que observen el semáforo y comenten cómo funciona según sus conocimientos previos:

Luego, tendría que realizar la lectura de la Ley 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y adolescentes[14].

La idea consiste en usar el semáforo así como funciona en la vía pública, para identificar qué derechos están siendo respetados dentro del aula.

Para eso es necesario que puedan diferenciar que:

Verde. Derechos que se cumplen/respetan en el aula.

Amarillo. Derechos que algunas de las personas hacen valer en el aula (pero no todas) o que se cumplen en algunas oportunidades pero no siempre.

Rojo. Derechos que no se cumplen o respetan en el aula.

Una vez que cada estudiante haya terminado la actividad, se puede realizar una puesta en común, brindando un espacio de diálogo y reflexión acerca de aquellos derechos que lo marcaron en rojo y las posibles soluciones para una mejor convivencia escolar.

Nivel Secundario

Es importante que los/as estudiantes conozcan la Ley 26.061 y los derechos de los que son sujetos para que de esa manera puedan exigirlos y, además, promocionarlos. Por eso la propuesta para el nivel es el abordaje de la ley. Si bien la sugerencia es trabajar con material audiovisual, también se puede trabajar con el texto de la normativa[15].

- Proponemos, junto las y los estudiantes, ver los siguientes videos producidos por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).
  - Nuestros derechos: la ley 26.061 para adolescentes (I) Nuestros derechos: la ley 26.061 para adolescentes (I) - YouTube

[14] Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm

[15] Ley 26.061 Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes LEY DE PROTECCION INTEGRAL (infoleg.gob.ar)

- Nuestros derechos: la ley 26.061 para adolescentes (II) Nuestros derechos: la ley 26.061 para adolescentes (II) - YouTube

❖ Luego de visualizarlos, conversar con los/as estudiantes sobre los mismos teniendo como eje algunos interrogantes y haciendo hincapié en el concepto de “derechos” y en el de “promoción de derechos” (como sugerencias proponemos los siguientes, también pueden surgir otros según el contexto del grupo):

¿Conocían la existencia de la Ley 26.061? ¿Sabían que no siempre fue así en Argentina?

¿Creen que se cumplen esos derechos? ¿Cómo adolescentes, en qué situaciones se ven ejemplificados estos derechos? ¿Qué pueden hacer para exigir su cumplimiento? ¿Qué otros derechos consideran que tienen y no están contemplados?

¿Quiénes tienen que garantizar el cumplimiento de los mismos?

❖ En grupos, elegir uno de los derechos que son mencionados en los videos. A partir de allí, pensar una manera de hacerlos conocer al resto de la comunidad educativa (afiches, posteos en las redes sociales de la institución, murales, folletos, entre otros).